



## **NORMATIVA POR LA QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA\***

**\*(Texto aprobado por Junta de Facultad de 22 de febrero de 2017)**

El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que las enseñanzas oficiales de Máster concluyen con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia aprobó el 22 de abril de 2016 una nueva versión del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, que tiene como objeto unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster, ordenando una homogeneidad básica en la organización y evaluación que garantice la igualdad de derechos y deberes para el conjunto de estudiantes de la Universidad de Murcia.

El art. 1.2 del citado Reglamento dispone que *“En el marco que fija este reglamento, las Juntas de Centro podrán desarrollar normativas específicas para TFG/TFM de aplicación en los títulos de los que son responsables. En su caso, tales normativas deberán ser enviadas al vicerrectorado competente en esta materia y estar accesibles desde la web del título”*. Sobre la base de dicho precepto, se elabora la presente normativa dirigida a regular de manera más precisa la elaboración, acto de defensa y evaluación de los TFM en los títulos impartidos por la Facultad de Derecho. Asimismo, se incorporan aquellas previsiones que, aun estando contenidas en el referido Reglamento de la Universidad de Murcia, se consideran imprescindibles en aras a alcanzar una mayor claridad de la norma.

### **Artº 1. Objeto y características del TFM**

1. El TFM consistirá en la realización, presentación y defensa de un trabajo en el que el alumno manifieste los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo de la Titulación, así como su capacidad para aplicarlos.
2. Se realizará un trabajo personal sobre cuestiones y destrezas profesionales o de investigación sobre un aspecto concreto, innovador y/o relevante del ámbito de alguna de las distintas titulaciones de Máster de la Facultad de Derecho.

### **Artº 2. La Comisión de Trabajos de Fin de Máster (CTFM)**

1. La CTFM es la encargada de la coordinación de todo el proceso del TFM y se integra por, al menos, tres profesores del Máster correspondiente. Esta Comisión será nombrada por la Comisión Académica del título correspondiente durante el mes de septiembre y desarrollará sus funciones durante dos cursos académicos.
2. Son funciones de la CTFM:
  - a. Aprobar y hacer público un listado de temas y tutores asociados a cada uno, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación de cada curso académico, en aplicación de lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento por el que se regulan los TFG y TFM en la Universidad de Murcia.
  - b. Proponer a la Comisión Académica del Máster la composición de los Tribunales de TFM, en el marco del art. 7 del referido Reglamento, en atención a las designaciones efectuadas por cada Área.



- c. Coordinar las fases de asignación, desarrollo y defensa de los TFM, intermediando entre tutores, tribunales y estudiantes.

### **Artº 3. Autoría y originalidad**

1. Los TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

### **Artº 4. Oferta de temas y asignación de trabajos**

1. Los Departamentos con docencia en el título deberán proporcionar a la CTFM un listado de temas y tutelas, en el número indicado por la CTFM, que al menos será un 15% superior al número de estudiantes matriculados en primera matrícula del TFM. Los Departamentos deberán ofrecer líneas que estén en concordancia con las competencias y objetivos del Máster correspondiente.
2. Los estudiantes deberán solicitar la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de tres temas o líneas, siendo la CTFM la encargada de hacer una propuesta de asignación provisional, intentando respetar las opciones manifestadas por los estudiantes y profesorado afectado.
3. Con la publicación de ese listado provisional se establecerá un período de reclamaciones tras el cual la CTFM resolverá con un listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, siempre que la Comisión lo autorice y publique.
4. El estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutor/a. Para ello deberá renunciar, con carácter previo, a la adjudicación que tenga mediante escrito dirigido a la CTFM. Esta, oídos los tutores o tutoras, procederá a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo a la mayor brevedad posible.
5. El docente podrá renunciar a la tutorización de un estudiante. Para ello deberá presentar escrito a la CTFM que procederá, oído el estudiante, a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo a la mayor brevedad posible.
6. Cuando un estudiante sea repetidor, tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. Ahora bien, si el estudiante quisiera cambiar de línea o de tutor podrá hacerlo presentado renuncia. Dicha renuncia se formalizará mediante escrito dirigido al CTFM. Esta, oídos los tutores o tutoras, resolverá y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo a la mayor brevedad posible.

### **Artº 5. La tutela del TFM**

1. El TFM estará siempre supervisado por uno o dos tutores asignados por la CTFM a propuesta de los correspondientes Departamentos.



2. El tutor o tutora del TFM será un profesor de la Universidad de Murcia adscrito a alguno de los Departamentos de la Titulación.  
No obstante, en el caso de que el estudiante desarrolle su TFM, en su totalidad o en una parte significativa, en el marco de Prácticas externas en instituciones o empresas con las que la Universidad de Murcia tenga un convenio, podrá actuar como cotutor o cotutora un miembro de dicha institución o empresa.
3. Sólo podrán ser tutores de trabajos de investigación aquellos profesores que posean el grado de Doctor, sean a tiempo completo o parcial. No necesariamente deberá concurrir esta exigencia en el profesor o profesora que ejerza la tutoría cuando se trate de trabajos de perfil más práctico o profesional ni en el cotutor que sea un profesional externo.
4. Todo profesor o profesora que imparte docencia en el Máster, sea a tiempo completo o parcial, ofertará al menos dos plazas. En cualquier caso, el profesorado de la Facultad, al margen de su implicación docente en el Máster, podrá ofertar líneas de TFM cuya idoneidad será valorada por la CTFM.
5. El tutor deberá:
  - a. Asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFM.
  - b. Observar si se cumplen los objetivos propuestos.
  - c. Programar al menos tres tutorías.
  - d. Emitir un informe del TFM tutelado en el plazo aprobado por la Comisión Académica. En él se deberá indicar el grado de satisfacción en la adquisición de las competencias asociadas al título de Máster de que se trate, y hacer especial referencia a la consulta y manejo de las fuentes, a los resultados o conclusiones obtenidos, a la documentación elaborada y a la memoria final.
  - e. Abstenerse de la participación en el tribunal que califique un TFM por él tutelado.
6. El estudiante deberá:
  - a. Informar al tutor o tutora de la evolución del TFM.
  - b. Atender las tutorías programadas por el tutor.

#### **Artº 6. Extensión, estructura y normas de estilo del TFM**

1. El TFM tendrá una extensión recomendable de entre 3 y 5 páginas por crédito ECTS, excluyendo anexos.
2. La estructura del TFM deberá respetar los siguientes elementos:
  - a. Portada, que contendrá el logo de la Universidad de Murcia y las menciones a la Facultad de Derecho, título del Máster, título del TFM, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria (Anexo II). En función del Máster podrán ser requeridas otras exigencias.
  - b. Índice completo con referencia a la página de cada apartado
  - c. Resumen en español e inglés, con una extensión de 100 a 300 palabras en cada idioma.
  - d. Apartados propios del TFM.
  - e. Conclusiones.
  - f. Bibliografía y, en su caso, otras fuentes consultadas.
  - g. Anexos que, en su caso, se estime adjuntar.
3. El formato recomendado del TFM es el siguiente:
  - a. Alineación justificada.
  - b. Configuración de página: 2,5 cm. margen superior e inferior, 3 cm. margen externo y 3,5 cm. margen interno.
  - c. Tipo de letra en texto: Times New Roman o similar 12 p.
  - d. Interlineado general: múltiple 1.3.



- e. Numeración de los apartados:
  - 1. Primer nivel: número romano en negrita no cursiva mayúscula: I.
  - 2. Segundo nivel: número arábigo sin negrita ni cursiva mayúscula: 1.
  - ii. Tercer nivel: 2 números arábigos en cursiva sin negrita minúscula: 1.1.
  - iii. Cuarto nivel: letra mayúscula con paréntesis sin cursiva ni negrita: 1.1.1.
  - v. Quinto nivel: letra minúscula con paréntesis sin cursiva ni negrita: 1.1.1.1.
- f. Notas al pie:
  - i. Tipo de letra: Times New Roman o similar 10 p.
  - ii. Interlineado: múltiple, 1.1
  - iii. Cita de monografía: Apellidos (en mayúsculas) e inicial del nombre del autor, Título de la obra (en Cursiva), ciudad, editorial, año, página/s de la cita.
  - iv. Capítulo Libro: Autor del capítulo (Apellidos en mayúscula e inicial nombre), Título del capítulo (entre comillas), Autor/es de la obra completa (ejemplo: AAVV), Director o coordinador de la obra (ejemplo Dir. Nombre y Apellidos sólo iniciales en mayúsculas), Título de la obra completa (en cursiva), Ciudad publicación, Editorial y páginas de la cita. La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFM.
  - v. Cita Artículo de Revista: Apellidos (en mayúsculas) e inicial nombre del autor, Título del artículo (entre comillas), Nombre de la Revista (en cursiva), año de edición y páginas de la cita. La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFM.
  - vi. Cita recursos electrónicos: indicación de la url y la fecha de acceso.
- g. Bibliografía final: ficha completa, según sea monografía, capítulo de libro, artículo de revista o página web.
- h. Numeración de páginas: el índice se numerará en romanos y el resto de la obra en arábigos.

#### **Artº 7. Presentación del TFM**

1. De acuerdo con el calendario establecido por el Centro para el curso académico, cada estudiante podrá, dentro del plazo de depósito, subir a la aplicación GESTION TF (<http://tf.um.es>) su trabajo en formato PDF, debiendo aceptar el compromiso de veracidad.
2. El tutor o tutora deberá validar el trabajo y subir su informe de evaluación en formato PDF (Anexo IV). Tras ello, la herramienta hará accesible al Tribunal Evaluador los documentos. El informe deberá indicar el grado de satisfacción en la adquisición de las competencias asociadas a la Titulación correspondiente, y hacer especial referencia a la consulta y manejo de las fuentes, a los resultados o conclusiones obtenidos, a la documentación elaborada y a la memoria final.

#### **Artº 8. Defensa del TFM**

1. La defensa pública del TFM se realizará en las fechas aprobadas por el Centro.
2. El Tribunal Evaluador o el coordinador del Máster hará público, con la antelación suficiente y siguiendo para ello lo indicado por el Reglamento de Exámenes, el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFM.
3. El acto de defensa consistirá en una exposición pública del TFM por parte del estudiante, tras la cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones.
4. A propuesta del estudiante y previa aceptación del Tribunal Evaluador, la defensa podrá realizarse total o parcialmente (resumen y conclusiones) en alguna de las lenguas de las que



se oferta enseñanza en el Máster, en cuyo caso el Tribunal podrá formular las preguntas en la/s lengua/s en las que se realice la exposición y defensa.

#### **Artº 9. Evaluación del TFM**

1. Finalizado el acto de defensa, cada miembro del Tribunal Evaluador calificará cada TFM en una escala numérica de 1 a 10, atendiendo a los criterios de evaluación previstos en la ficha del Título.
2. Los apartados de evaluación y horquillas en las que deberán aplicarse los criterios de evaluación serán los establecidos en cada ficha de TFM. En caso de que no existiesen se aplicarán los siguientes:
  - Contenido del TFM: hasta el 70% de la calificación final.
  - Exposición y defensa del TFM: hasta 20% de la calificación final.
  - Presentación formal del TFM: hasta 10% de la calificación final.
3. La calificación final (Anexo VIII) será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador.
4. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación igual o superior a 9, a criterio del Tribunal Evaluador y siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de Menciones de Matrículas de Honor en la Universidad de Murcia.

#### **Artº 10. Revisión de la calificación del TFM**

1. La revisión de las calificaciones finales de los TFM se realizará previa presentación de una reclamación razonada a la CTFM, realizada en los plazos que establezca esta Comisión.
2. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia.



ANEXO I  
SOLICITUD INICIAL DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Apellidos y Nombre	
DNI	
E-mail y teléfono	
Nota media en la titulación de acceso	

TEMAS Y TUTORES SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA	
TEMA	TUTOR

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

En.....a.....de.....de 201....



FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

Fdo:  
**ANEXO II**  
**MODELO DE PORTADA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**



FACULTAD DE DERECHO

**MÁSTER EN .....**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

(TÍTULO)

AUTOR:

REALIZADO BAJO LA TUTELA DEL PROFESOR/A:

(CONVOCATORIA: EJEMPLO: JUNIO 2017)

**Facultad de Derecho**

Campus Universitario de La Merced. 30008 Murcia  
T. 868 883 394 – F. 868 883 065 – [www.um.es/facdere](http://www.um.es/facdere)



ANEXO III  
SOLICITUD DE DEPÓSITO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos y Nombre	
DNI	
E-mail y teléfono	

DATOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
Título	
Tutor	

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
TRES COPIAS EN PAPEL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL

En.....a.....de.....de 201....

Fdo:

**Facultad de Derecho**





ANEXO IV  
INFORME DEL TUTOR/A DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Tutor/a	
Título del TFM:	
Nombre del Alumno/a:	
Titulación:	

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy bien	Excelente
Originalidad					
Metodología					
Estructura y contenido					
Resultados y/o conclusiones					
Bibliografía/Materiales					
Implicación y esfuerzo del alumno					
Comentario adicional:					

En....., a.....de.....de 201....



FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

Fdo:

**Facultad de Derecho**

Campus Universitario de La Merced. 30008 Murcia  
T. 868 883 394 – F. 868 883 065 – [www.um.es/facdere](http://www.um.es/facdere)



ANEXO V  
INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TRABAJO FIN DE  
MÁSTER

TRABAJO FIN DE MÁSTER
Autor:
Título:

MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Nombre y apellidos:

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>A. CONTENIDO DEL TFM:</b>
<b>B. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM:</b>
<b>C. PRESENTACIÓN FORMAL DEL TFM:</b>

(*) <b>INFORME DE VALORACIÓN</b> (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)
---

**CALIFICACIÓN FINAL:**

En.....,a.....de.....de 201....

Fdo:

**SR./A. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR**



ANEXO VI  
INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TRABAJO FIN DE  
MÁSTER

TRABAJO FIN DE MÁSTER
Autor:
Título:

MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Nombre y apellidos:

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>A. CONTENIDO DEL TFM:</b>
<b>B. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM:</b>
<b>C. PRESENTACIÓN FORMAL DEL TFM:</b>

(*) <b>INFORME DE VALORACIÓN</b> (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)
---

**CALIFICACIÓN FINAL:**

En.....,a.....de.....de 201....

Fdo:

**SR./A. VOCAL DEL TRIBUNAL EVALUADOR**



ANEXO VII  
INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TRABAJO FIN DE  
MÁSTER

TRABAJO FIN DE MÁSTER
Autor:
Título:

MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Nombre y apellidos:

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
A. CONTENIDO DEL TFM:
B. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM:
C. PRESENTACIÓN FORMAL DEL TFM:

(*) <b>INFORME DE VALORACIÓN</b> (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)
---

**CALIFICACIÓN FINAL:**

En.....,a.....de.....de 201....

Fdo:

**SR./A. SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**Facultad de Derecho**

ANEXO VIII  
ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS DEL TÍTULO DE MÁSTER	
MÁSTER EN:	
CURSO ACADÉMICO:	
CONVOCATORIA:	

DATOS DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI/PASAPORTE:	

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

TUTOR/ES	
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
Presidente/a	
Vocal	
Secretario/a	
Suplente	

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha \_\_\_\_\_, **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de (0-10) \_\_\_\_\_

*Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor\*:*

SI     NO  
\*(Táchese lo que proceda)

PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: